



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/29/2018 11:59:28 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SBZD1159383121
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

LIMBANI SAS

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

060040005749342

318 01332 2 F7F3 9 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/23/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 002-002-000032536

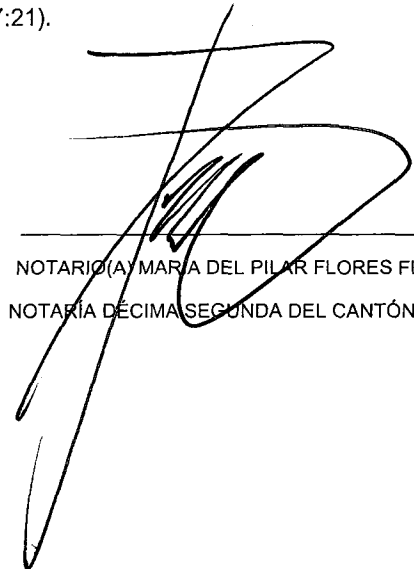


20181701012C00317

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20181701012C00317**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) HECTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, de la página web y/o soporte electrónico, <https://tramites.cancilleria.gov.co/Ciudadano/ConsultaApostilla/consulta.aspx?cod=A2SBZD1159383121&fecha1/29/2018> el día de hoy 31 DE ENERO DEL 2018, a las 17:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2018, (17:21).



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO VERIFICACION: 318013322F7F39

23 DE ENERO DE 2018 HORA 13:27:47

0318013322

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LIMBANI S A S

N.I.T. : 800056442-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00347754 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE JUNIO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 1,123,654,000

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 12 C 71 - 98

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : aporras@lafayette.com

DIRECCION COMERCIAL : DG 12 C 71 - 98

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : aporras@lafayette.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 9101 NOTARIA 5 DE BOGOTA DEL 4 DE OCTUBRE DE 1.988, INSCRITA EL 11 DE OCTUBRE DE 1.988 BAJO EL NO. 100 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA "LIMBANI LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE



2009, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01343380 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: LIMBANI LIMITADA, POR EL DE: LIMBANI S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01343380 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: LIMBANI S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
11585	13-XII-1988	5 BOGOTA	21-XII-1988 NO.253247
6774	3- XI-1994	5 STAFE BTA	16- XI-1994 NO.470231
3972	4- IX-1996	5 STAFE BTA	04- II-1997 NO.572392
5205	19- XI-1996	5 STAFE BTA	04- II-1997 NO.572397

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1	2009/09/29	JUNTA DE SOCIOS	2009/11/26	01343380

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2069

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REUNIÓN, COORDINACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CONCEPTOS CIENTÍFICOS DE DOS O MÁS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, CONTABILIDAD Y POLÍTICAS DE MANEJO DE PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR ESTUDIOS, ANÁLISIS, CUADROS DE SITUACIÓN EMPRESARIAL Y EN GENERAL ASESORÍA TÉCNICA, CIENTÍFICA Y PROFESIONAL EN LOS DISTINTOS SECTORES EMPRESARIALES. LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EXPERIMENTALES Y TEÓRICOS QUE LOGREN LA DETERMINACIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS DE EXPLOTACIÓN, RACIONALIZACIÓN E INVERSIÓN ECONÓMICA DE PRODUCTOS NATURALES EN ESTADO PRIMARIO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6613 (OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$70,500,000.00
NO. DE ACCIONES	: 705,000.00
VALOR NOMINAL	: \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$70,500,000.00
NO. DE ACCIONES	: 705,000.00
VALOR NOMINAL	: \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$70,500,000.00
NO. DE ACCIONES	: 705,000.00
VALOR NOMINAL	: \$100.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUBGERENTE. TENDRÁN A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO VERIFICACION: 318013322F7F39

23 DE ENERO DE 2018 HORA 13:27:47

0318013322

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778209 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CORREALES RIVAS GUSTAVO

C.C. 000000079150338

SUBGERENTE

PLA GARCIA JOSE LUIS

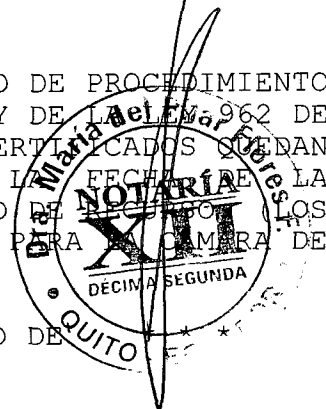
C.E. 000000000127818

CERTIFICA:

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS ESPECIALES O GENERALES PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE DEL CASO); 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, ADEMÁS DE UN BALANCE ANUAL; 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 5. REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD; 6. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES DEL NUMERAL ANTERIOR; 7. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 9. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR; 11. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LES DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHAS DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECUSACIÓN (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)



* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE QUITO

* * *

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE JUNIO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

(Firma)

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ~~XXXX~~ XXXX fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

31 ENE. 2018

**NOTARÍA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA